



IV LEGISLATURA NÚM. 116

13 de octubre de 1998

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

S U M A R I O

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

IAE-9 Proyecto de Ley sobre derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico y normas tributarias, en relación con el artículo 19.2.

Página 1

IAE-10 Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en relación con la Disposición Transitoria Cuarta.

Página 2

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

IAE-9 *Proyecto de Ley sobre derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico y normas tributarias, en relación con el artículo 19.2.*

turístico y normas tributarias, en relación con el artículo 19.2.

Acuerdo:

1.- Visto el escrito del Congreso de los Diputados, por el que se da traslado del Proyecto de Ley sobre derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico y normas tributarias, en relación con el artículo 19.2; de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía, y en conformidad con lo previsto en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 8 de octubre de 1998, se acuerda establecer el siguiente:

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de octubre de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR
EL PARLAMENTO

1.1.- Proyecto de Ley sobre derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso

PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY SOBRE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO POR TURNO DE BIENES INMUEBLES DE USO TURÍSTICO Y NORMAS TRIBUTARIAS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 19.2.

Primero.- Formulación de propuestas de Informe. Los grupos parlamentarios podrán formular propuestas de informe hasta las 14 horas del día 20 de octubre de 1998.

Segundo.- Debate y votación en el Pleno. 1. Antes de iniciarse el debate ante el Pleno, se procederá a la lectura de la documentación remitida.

2.- Seguidamente, se procederá al debate de las propuestas, a cuyo efecto cada proponente dispondrá de diez minutos para la presentación y defensa. A continuación se abrirá un turno en contra, de igual duración. Los grupos no intervenientes podrán fijar su posición por tiempo de cinco minutos cada uno.

3.- Finalizado el debate, se someterán a votación las propuestas de informe.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1998.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

IAE-10 Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en relación con la Disposición Transitoria Cuarta.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de octubre de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

1.2.- Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en relación con la Disposición Transitoria Cuarta.

Acuerdo:

1.- Visto el escrito del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se da traslado del Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en relación con la Disposición Transitoria Cuarta; de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía, y en conformidad con lo previsto en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 8 de octubre de 1998, se acuerda establecer el siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL, EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA.

Primero.- Formulación de propuestas de Informe. Los grupos parlamentarios podrán formular propuestas de informe hasta las 14 horas del día 20 de octubre de 1998.

Segundo.- Debate y votación en el Pleno. 1. Antes de iniciarse el debate ante el Pleno, se procederá a la lectura de la documentación remitida.

2.- Seguidamente, se procederá al debate de las propuestas, a cuyo efecto cada proponente dispondrá de diez minutos para la presentación y defensa. A continuación se abrirá un turno en contra, de igual duración. Los grupos no intervenientes podrán fijar su posición por tiempo de cinco minutos cada uno.

3.- Finalizado el debate, se someterán a votación las propuestas de informe.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1998.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.